

UNELLEZ

La Universidad que Siembra

R/0363/03 117

RECTORADO

Barinas, 02 de marzo de 2017

Ciudadano:
Prof. VÍCTOR VIVAS
C.I.N° V-4.742.042
Presente.-



0463

Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerlo del cargo **JEFE DEL SUBPROGRAMA MATEMÁTICA Y FÍSICA-COJEDES**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009, Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe

Atentamente,

Dr. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. VIPI
AQ/Gr



UNELLEZ

La Universidad que Siempre

RECTORADO

R/ 0359/03/17

Barinas, 02 de marzo de 2017

Ciudadano:

Prof. RAPHAEL CASTILLA

C.I.N° V-7.146.897

Presente.-

0464



Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerlo del cargo **JEFE DEL SUBPROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN-COJEDES**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.



Atentamente,

DR. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. VIPI
AQ/G

02/03/17

RECTORADO

R/O357/03 117

Barinas, 02 de marzo de 2017

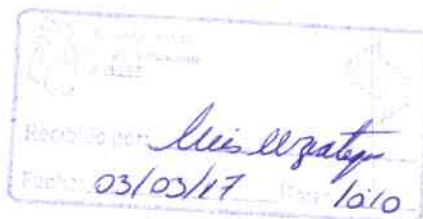
Ciudadano:

Prof. NELSON NIEVES

C.I.N° V- 8.141.652

Presente.-

0465



Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerlo del cargo **JEFE DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS-UIPI**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.



Atentamente,

Dr. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. UIPI
AQ/Gr

02/03/17

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

UNELLEZ

La Universidad que Siempre

RECTORADO

R/0353/02/17

Barinas, 02 de marzo de 2017

Ciudadano:
Prof. DANNY ORASMA
C.I.N° V-11.964.355
Presente.-

0466



Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerlo del cargo **COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL-COJEDES**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente

Dr. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. VIPI
AQ/Gr

02/03/17

UNELLEZ

La Universidad que Sientra

RECTORADO

R/0355/03 117

Barinas, 02 de marzo de 2017

Ciudadana:
Prof. PATRICIA CEBALLOS
C.I. V-13.734.642
Presente.-

0467



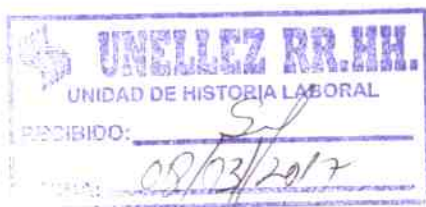
Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerla del cargo **JEFE DEL SUBPROGRAMA T.S.U PARA LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS -COJEDES**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente,

DR. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. VIPI
AQ/G

02/03/17

UNELLEZ

La Universidad que Siempre

RECTORADO

R/0361/03 117

Barinas, 02 de marzo de 2017

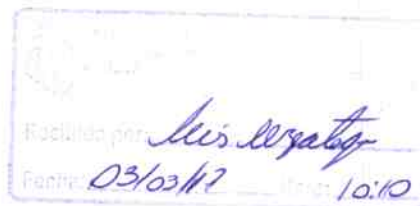
Ciudadana:

Prof. MARTHA SEQUERA

C.I.N° V-13.182.923

Presente.-

0968



Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y oficio S/N, de fecha 01/03/2017, suscrito por el Prof. Wilmer Salazar, Vicerrector de Infraestructura y Procesos Industriales, he decidido removerla del cargo **JEFE DEL SUBPROGRAMA BIOLOGÍA Y QUÍMICA-COJEDES**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente,

Dr. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



7/1/20/20

C.C. RRHH
C.C. VIPI
AQ/Gr